

AVISO No. 106-022-2015

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-323 de fecha 27 de febrero de 2015, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 20131127-132267 presentada por el señor (a) SANDRA CORREA BOCACHICA
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (No existe número), tal como consta en la guía No. YC075743/0000 de Postexpress Documentos 4.12
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-323 de fecha 27 de febrero de 2015 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos.

"...Mediante la presente le solicito de carácter urgente aportar título propiedad del predio ubicado en la Carrera 9L N° 63c-23, el cual presentó que este inmueble no aparece registrado en mapa predial del distrito de barranquilla y en las bases de datos del impuesto predial del distrito, esto con la finalidad de establecer la titularidad del predio y de esta manera el despacho procederá a otorgar la ayuda humanitaria que el caso amerite.

Esta documentación debe ser radicada en la ventanilla 15 y 16 del primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, ubicada en la Calle 34 N° 43- 31, oficio dirigido a la Oficina de Prevención y Desastres del distrito de Barranquilla.

Documentos solicitados son:

- *Recibos de Servicios Públicos*
- *Copia autenticada del título de propiedad, de posesión o mejoratoria del predio afectado.*
- *Certificado de tradición original actualizado (si lo tiene)*
- *Fotocopias de documentos de identidad del núcleo familiar..."*

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-323 de fecha 27 de febrero de 2015, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 20131127-132267 presentada por el (la) señor (a) SANDRA CORREA BOCACHICA, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 16 de Marzo de 2015, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-323 de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

RETIRO

Este AVISO se retira el día 20 Marzo de 2015, siendo las 5 p.m. del mismo día después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

43
7

REM

Nombre:
ALCALDÍA DE
DISTRITO
Dirección:

Ciudad:

Departa

Código:

Envío:

DES

Nombre:
Sandra C

Dirección:
Bosque

Ciudad:

Departa

Código:

Fecha

06/03/2015

M. Per:



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



123

COD 106 OPAED-323 20150305 21464

Barranquilla, 27 de febrero de 2015

Señor(a)
Sandra Correa Bocachica
Carrera 9L N° 63C-23
El Bosque

Asunto: Respuesta de visita realizada-Rad-20131127-132267

Reciba un cordial saludo,

Mediante la presente le solicito de carácter urgente aportar título propiedad del predio ubicado en la Carrera 9L N° 63C-23, el cual presento que este inmueble no aparece registrado en mapa predial del distrito de barranquilla y en las bases de datos del impuesto predial del distrito, esto con la finalidad de establecer la titularidad del predio y de esta manera el despacho procederá a otorgar la ayuda humanitaria que el caso amerite.

Esta documentación debe ser radicar en la ventanilla 15 y 16 del primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, ubicada en la Calle 34 n° 43 31, oficio dirigido a la Oficina de Prevención y Desastres del Distrito de Barranquilla.

Documentos solicitados son:

- Recibos de Servicios públicos.
- Copia autenticada del título de propiedad, de posesión o mejoratoria del predio afectado.
- Certificado de tradición original actualizado (si lo tiene).
- Fotocopias de documentos de identidad del núcleo familiar.

Atentamente;

ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 - (57 5) 351 0221 - barranquilla.gov.co - Barranquilla - Colombia